

Bases Reguladoras para la Selección de proyectos para el acceso a la Incubadora Córdoba Biotech

1ª Convocatoria
Junio – 2023

Entidades socias:



Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 1 de 18

Sumario

1. Introducción.....	3
2. ¿Qué ofrece Córdoba Biotech?.....	4
3. Funcionamiento de la Incubadora.....	6
4. Metodología de incubación/aceleración.....	7
5. La Incubadora Córdoba Biotech.....	8
6. Objeto de las Bases.....	8
7. Requisitos de las Entidades/Población destinataria.....	9
8. Plazo de presentación de solicitudes.....	10
9. Criterios de selección.....	11
10. Fases del Proceso de Selección.....	11
10.1. Presentación de candidaturas.....	12
10.2. Comité de Selección.....	15
10.3. Preselección de solicitudes.....	15
10.4. Presentación ante el Comité de Selección.....	15
10.5. Selección Final.....	16
11. Aspectos legales.....	17
11.1. Aceptación de las bases.....	17
11.2. Protección de Datos.....	17
11.3. Responsabilidad.....	17
11.4. Propiedad industrial o intelectual.....	18
11.5. Revelación de información y buen uso de la información facilitada.....	18

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 2 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

1. Introducción.

El proyecto Incubadoras de Alta Tecnología se concibe como un instrumento fundamental para promover el crecimiento inteligente, sostenible e integrador que la Unión Europea persigue para los próximos años, y contempla una realización inicial de 12 infraestructuras repartidas por todo el territorio nacional, y acordes a las RIS3, que ayudarán a posicionar a cada región en nichos o mercados globales concretos y en cadenas de valor internacionales. Este proyecto integra un conjunto de líneas de acción destinadas a conseguir un objetivo único: la contribución al desarrollo del tejido productivo regional, a través del incremento de la tasa de supervivencia de las micropymes, motivada por la incorporación de la I+D+i en su actividad habitual.

Mediante anuncio nº 10106 del BOE nº 56 de 5 de marzo de 2020, se publica la resolución definitiva de la tercera convocatoria del proyecto "Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes", en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se aprueba una subvención al IMDEEC para la realización del proyecto "Incubadora Cordoba Biotech", que posteriormente se formalizó a través de la firma el 22 de julio de 2020, de un convenio de colaboración y documento con las condiciones de la ayuda (DECA), entre INCYDE y el IMDEEC.

La incubadora CORDOBA BIOTECH, se crea con el objetivo de apoyar en su fase de inicio a las empresas e iniciativas biotecnológicas e industrias afines con un fuerte contenido innovador, proveyendo a las mismas, de un conjunto de servicios y recursos que faciliten su entrada en el mercado. El éxito y pervivencia de las empresas incubadas contribuirá al crecimiento económico de nuestro entorno, la creación de empleo y el bienestar de nuestra ciudad.

Para ello, contará con instalaciones y equipamientos especializados, así como con un conjunto de programas coordinados de apoyo como la metodología de incubación y aceleración específica y la mentorización de proyectos; el uso de espacios de coworking que faciliten el intercambio de experiencias; la asistencia para la identificación y captación de los recursos financieros; los talleres formativos adaptados a las necesidades de cada proyecto empresarial; y el asesoramiento en la captación de talento, entre otros, que ayudarán a un desarrollo más rápido y efectivo de los proyectos y procesos de negocio dentro del programa Córdoba BIOTECH.

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 3 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

2. ¿Qué ofrece Córdoba Biotech?

Córdoba Biotech se encuentra en el Parque Científico Tecnológico de Córdoba Rabanales 21; esta ubicación facilitará por sí misma el desarrollo del tejido empresarial de las empresas e iniciativas alojadas en la incubadora y propiciará la colaboración entre empresas, así como la innovación y la transferencia de conocimiento tanto a nivel nacional como internacional.

Córdoba Biotech está impulsada por IMDEEC (Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba), Universidad de Córdoba y FIBICO (Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba), que aportarán su experiencia y transferencia de conocimiento al servicio de las empresas e iniciativas que pudieran estar alojadas en la incubadora.

En relación al espacio físico, la incubadora Córdoba Biotech ofrece unas instalaciones adaptadas a empresas e iniciativas de investigación y desarrollo en el ámbito de la Biotecnología, en un edificio diseñado y adaptado para tal fin. Cada empresa contará con un espacio individual para el desarrollo de su iniciativa, y de diversos laboratorios y equipo de investigación comunes para todas las empresas e iniciativas.

En relación al acompañamiento empresarial, las empresas e iniciativas alojadas serán tutorizadas con un seguimiento individualizado a su propio desarrollo, contarán con un equipo de mentores que permitirán el fortalecimiento de la empresa en diversos ámbitos, y se contará con una serie de programas que facilitarán la aceleración empresarial; entre otros, los programas ofrecidos serán:

1. Programa de Captación de Emprendedores y Talento.
2. Programa de fomento y uso del Laboratorio de Tecnologías.
3. Programa de Vigilancia de Mercados Innovadores.
4. Programa de Fomento de la Innovación en el Sector Biotecnológico.
5. Programa de Puesta en Valor del Proceso de Innovación Tecnológica.
6. Programa de Vigilancia Jurídica y Normativa en Innovación.
7. Programa "Knowledge Hub".
8. Programa "Funding Partner".
9. Programa "Business Angels".
10. Programa de Acompañamiento en la Innovación.
11. Programa de Apoyo a la "Externalización"

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 4 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

El objetivo general de Córdoba Biotech es extraer de los sectores biomédico, agroalimentario y medioambiental, todo el potencial científico y empresarial para consolidar el sector Biotecnológico cordobés como precursor de desarrollo económico y social sostenible, mediante la creación de un Partenariado sólido que potencie la conexión entre los diferentes actores de la innovación, transferencia del conocimiento e investigación y el fomento del desarrollo empresarial y emprendimiento.

Todo ello promoviendo la incorporación de la innovación a la actividad habitual de las micropymes incubadas, así como favoreciendo la constitución de alianzas estratégicas entre los agentes implicados en el desarrollo científico –tecnológico y empresarial, aumentando el nivel de capacitación e innovación en las micropymes para mejorar su competitividad, atrayendo proyectos biotecnológicos nacionales e internacionales que generen valor añadido y empleo de calidad. Es importante destacar que no se perderá de vista la contribución al cumplimiento de los principios horizontales de protección del medio ambiente y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Los objetivos específicos que se persiguen a través de Córdoba Biotech son:

- Crear una infraestructura de incubación y transferencia tecnológica a micropymes relacionada con la biotecnología.
- Mejorar la competitividad de las empresas e iniciativas, la transferencia de tecnología, y el impulso de la internacionalización y de las actividades de I+D+i de las iniciativas incubadas a través del desarrollo de una amplia oferta de servicios avanzados.
- Contribuir de manera rigurosa y profesional a la evaluación y financiación de proyectos relacionados con la biotecnología y similares, innovadores, escalables y con proyección internacional.
- Trabajar en red y promover la cooperación interregional y la colaboración con los diferentes agentes de innovación y transferencia tecnológica tanto públicos como privados, así como el intercambio de buenas prácticas con otras redes de transferencia internacionales.
- Promover la creación e inversión (tanto pública como privada) en empresas e iniciativas con un alto potencial de crecimiento y capaces de generar altas rentabilidades.

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 5 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

3. Funcionamiento de la Incubadora.

La finalidad radica en la orientación al mercado y maduración y aceleración del modelo de negocio; para ello la empresa o iniciativa recibirá un acompañamiento con un proyecto individualizado de aceleración, y una hoja de ruta para cada proyecto conforme a las siguientes características:

- Asistencia en la realización de plan de trabajo personalizado e individual de cada proyecto que permita su orientación al mercado y su aceleración.
- Cada proyecto debe contar con un "Mentor Permanente" a designar por la Córdoba Biotech entre los distintos mentores que tenga a su disposición, sin que sea preciso a tiempo completo, que será el encargado de diseñar el flujo del proyecto a lo largo de la incubadora y los recursos físicos y tecnológicos que deberá consumir. Deberán realizarse sesiones específicas cada 15 días con los mentores.
- Servicios profesionales de apoyo por parte de empresas y partners.
- Actuaciones de Networking. Consiste en el establecimiento de una red profesional de contactos para dar a conocer las distintas ideas, aprender de experiencias y mejorar en la búsqueda de potenciales colaboradores, socios o inversores. Para ello se dispondrá de un espacio, sin perjuicio del apoyo que mostraron otras instituciones u organizaciones con una destacada experiencia en este ámbito. Este espacio podrá ser utilizado según disponibilidad, por proyectos/empresas que quieran establecer sinergias con los proyectos incubados. Éste será presencial y/o virtual.
- Intenso trabajo de apoyo en la búsqueda de financiación especialmente a través de programas públicos de subvención, foros de financiación y similares.
- Disposición en el espacio común de la planta baja de un lugar de:
 - Coworking, como espacio de trabajo compartido con otras personas y/o proyectos, dotándose este espacio con una componente social muy importante, ya que está orientado a quienes prefieren trabajar rodeado de otros profesionales de los que además pueden nacer sinergias o colaboraciones, como espacio que permita la motivación inspiración y fomenta la productividad.
 - Zona de aterrizaje de proyectos que permite participar en la iniciativa, incluso con carácter previo a su incubación y que les permita ir validando el proyecto mediante herramientas, aplicaciones o métodos antes de ser incubado. Los servicios a prestar versarán sobre el asesoramiento de las necesidades y herramientas necesarias para definir inicialmente su proyecto, permitiendo su posterior evaluación.

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 6 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

4. Metodología de incubación/aceleración.

Los proyectos serán objeto de un programa de aceleración con las fases que a continuación se detallan.

El programa de aceleración contemplará 3 fases que siguen la evolución lógica y que marcan los tres posibles estados de compañías en el momento de acceder a un programa de aceleración. Las fases 2 y 3 serán siempre realizadas en función del grado de desarrollo del proyecto de aceleración, quedando el desarrollo de la fase 1 a expensas de su necesidad.

Las fases serían las siguientes:

- **Fase 1: "Ready"**: destinada para proyectos con potencial de negocio a los que les falte realizar validaciones de hipótesis, desarrollar el modelo de negocio, completar su primer MVP (Producto Mínimo Viable) o incorporar alguno de los perfiles clave del equipo. Previa a esta fase se podrá utilizar la zona de aterrizaje y recibir los servicios indicados en este pliego para la realización de una acción previa a la incubación para aquellos proyectos en los que se estime necesario.
- **Fase 2: "Steady"**: esta fase del programa está diseñada para proyectos que ya tienen un primer MVP y dedicarán sus esfuerzos en la comercialización, definición de la estrategia de precios, llegada a primeros clientes, terminación de labores de investigación o la realización de pilotos comerciales y financiación en fase semilla.
- **Fase 3: "Go"**: es la fase de aceleración y crecimiento en la que el foco estará puesto en alcanzar 3 objetivos: iniciar la comercialización de productos, crecer en ventas, consolidar la estructura de la empresa para la nueva fase de crecimiento y acceder a financiación si fuese necesaria.

Con carácter general, las empresas pueden permanecer en las instalaciones de Córdoba Biotech por un período de hasta dos años. La duración estimada para cada fase podrá ser ampliada con el acuerdo previo del Comité de Selección y Seguimiento.

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 7 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

5. La Incubadora Córdoba Biotech.

La Incubadora Córdoba Biotech se llevará a cabo en el "Edificio ORION" ubicado en Subparcela I.D 8.1 de terreno edificable P.P.O. PTR E-1 "PARQUE TECNOLÓGICO DE RABANALES" del Plan de Ordenación Urbana de Córdoba.

La incubadora tendrá dos alturas:

- En la planta baja se situarán las oficinas de gestión, coworking, y aulas comunes.
- La primera y segunda planta estarán dedicadas a oficinas y laboratorios individualizados de las empresas e iniciativas incubadas, así como a los laboratorios compartidos por cada planta.

A disposición de las empresas e iniciativas incubadas presencialmente, y de las iniciativas albergadas en el Coworking, estarán disponibles diversos espacios de laboratorio común, equipados con material básico de nueva adquisición al servicio de la investigación que necesiten realizar las empresas e iniciativas, así como un material de última generación que los socios de proyecto, UCO y FIBICO, ponen al servicio de las empresas e iniciativas incubadas en unas condiciones especiales.

Adicionalmente, a las solicitudes que no hayan obtenido puntuación suficiente o hayan quedado sin espacio disponible, se les ofrecerá una incubación virtual con unos servicios adaptados, limitados a seguir fortaleciendo el proyecto.

6. Objeto de las Bases.

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso de selección de iniciativas y proyectos interesados en instalarse en **Córdoba Biotech** y acceder a su programa de aceleración empresarial. Las modalidades de incubación que se ofertan con la presente convocatoria son¹:

- Modalidad 1 - Incubación Presencial: Entre 9 y 13 espacios.
- Modalidad 2 - Coworking: 10 espacios.
- Modalidad 3 - Incubación Virtual: 10 espacios.

1 *Los espacios y su número estará sujeto a variaciones producto de las necesidades que tengan las empresas e iniciativas seleccionadas, y la asignación de los espacios que se realice por el Comité de Selección en función de dichas necesidades, que será órgano soberano en esta materia.*

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 8 de 18

Adicionalmente se contará con diversos espacios comunes de laboratorios disponibles para las empresas e iniciativas alojadas bajo la Modalidad 1 y 2.

Este procedimiento de selección de empresas e iniciativas incubadas tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia y competencia, exigidos por la normativa europea.

7. Requisitos de las Entidades/Población destinataria.

La presente convocatoria para acoger a proyectos en la Incubadora Córdoba Biotech, se dirige tanto a entidades con personalidad jurídica (en cualquiera de las formas legalmente permitidas), como a personas físicas que no estén constituidas como empresas (ya sea individualmente o en grupo) que cuenten con una idea de proyecto detallada técnica y económicamente, que deseen desarrollar empresarialmente. En éste último caso, se deberán designar las personas promotoras que figurarán jurídicamente como beneficiarias del apoyo recibido por Córdoba Biotech, y deberán formalizar un compromiso de constituirse en iniciativa empresarial con personalidad jurídica en el plazo que se estime en la hoja de ruta diseñada para la empresa.

Las iniciativas empresariales a las que se dirige la presente convocatoria son, entre otras:

- **Proyectos empresariales**, que no cuenten con un modelo de negocio validado ni consolidado, que no haya tenido primeras ventas o, en caso de tenerlas, hayan sido poco significativas aún. Pueden tener o no constituida la empresa.
- **Startups** que cuenten ya con al menos un mínimo de producto viable (MPV) de la tecnología/solución y unas primeras ventas, y su objetivo es ganar tracción en el mercado, y acelerar su desarrollo comercial.
- **Investigadores/as**, que puedan tener un nuevo desarrollo en tecnologías con potencial de mercado y puedan estar interesados en emprender.
- **Spin-off y Spin-out**. Solicitantes con una prometedora tecnología en fase de desarrollo.
- **Emprendedores y startups de otros sectores**, que pueden tener tecnologías/soluciones dirigidas a otros sectores y que pueden encontrar en el sector biotecnológico una oportunidad de futuro si reorientan su proyecto empresarial.

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 9 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

- **Empresas de Base Tecnológica (EBT)**, derivadas de alguno de los socios del proyecto, FIBICO y/o UCO, constituidas conforme a la normativa vigente en esas instituciones.
- **Empresas basadas en el conocimiento (EBC)**, derivadas de otras universidades públicas o privadas, o de centros tecnológicos.
- Disponer de una iniciativas / proyecto empresarial de base tecnológica innovadora, y enmarcado en el sector bio-tecnológico.

Las empresas o iniciativas que se incuben deberán cumplir los siguientes requisitos de acceso:

- Las personas físicas deberán contar con mayoría de edad y capacidad de obrar de todos los miembros del equipo promotor del proyecto empresarial, y no deberán tener ningún tipo de incompatibilidad con el proyecto (DECLARACIÓN RESPONSABLE).
- Si ya existiera una entidad jurídica, la entidad deberá contar con plena capacidad jurídica de actuación y no estar incurso en prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario (DECLARACIÓN RESPONSABLE).
- Todos los miembros de la iniciativa, y la entidad jurídica si la hubiera, deberán tener residencia legal en algún Estado miembro de la UE.
- La empresa o persona/s que se alojen bajo la modalidad 1 o 2, establecerán como lugar habitual de trabajo el espacio de la Incubadora Córdoba Biotech, pudiendo desarrollar una parte del mismo en remoto, previa autorización por parte de la Organización (formada por el IMDEEC y sus entidades colaboradoras).
- Deberá disponer de una iniciativa/proyecto susceptible de ser desarrollado en un Plan de Negocio, o de un Plan de Negocio basado en la viabilidad económico-financiera, con posibilidades de escalado y salida al mercado.

8. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de cada convocatoria será de 15 días hábiles.

La primera convocatoria quedará abierta entre los días 1 al 21 de junio de 2023 (ambos inclusive). Las sucesivas convocatorias se publicarán en la página web de Córdoba Biotech (<https://cordobabiotech.es/>), y por todos los medios que se estimen pertinentes.

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 10 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

9. Criterios de selección.

La selección de los proyectos emprendedores se llevará a cabo a partir de la aplicación de los siguientes criterios:

Criterio de Valoración	Valoración	
En relación al Proyecto	70%	
Grado de innovación en la idea de proyecto/investigación		15
Viabilidad técnica		10
Viabilidad económica y financiera		15
Potencial de crecimiento y consolidación		15
Potencial de creación de empleo		10
Impacto socio-económico: contribución a la dinamización del tejido empresarial		5
En relación al equipo adscrito al proyecto	30%	
Experiencia y Composición del equipo (se valorarán grados de igualdad de género y participación de personas con discapacidad en el equipo)		15
Trayectoria del equipo generador de innovación y grado de cohesión		15

Los criterios que darán lugar a la exclusión del proceso selectivo son los siguientes:

- Proyectos e iniciativas no viables técnica y/o económicamente.
- Proyectos e iniciativas empresariales no compatibles con los objetivos del proyecto subvencionado y el sector de Biotecnología al que está destinado.
- No cumplir con alguno de los requisitos indicados en el apartado 7 de la presente convocatoria.

10. Fases del Proceso de Selección.

La convocatoria se desarrollará a través de las siguientes fases:

1. Recepción de solicitudes presentadas.
2. Preselección de solicitudes y comunicación a los interesados.
3. Presentación de la candidatura preseleccionada ante el Comité de Selección.
4. Selección definitiva y comunicación a los interesados.
5. Sesión de Bienvenida y firma de acuerdos de incubación.
6. Arranque de la incubación/aceleración.

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 11 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

10.1. Presentación de candidaturas.

La presente convocatoria de selección de proyectos se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la web de Córdoba Biotech, del IMDEEC y en la de los dos organismos socios del proyecto, en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, y en los foros y espacios especializados, para que en el plazo establecido se puedan presentar sus solicitudes.

Para la selección deberá rellenarse un formulario que se encontrará en www.cordobabiotech.es, o bien solicitándolo a convocatorias@cordobabiotech.es. La selección de los proyectos emprendedores se llevará a cabo a partir de la aplicación de los siguientes criterios expuestos en el punto 9 de las presentes Bases Reguladoras.

La presentación de candidatura a la presente convocatoria conllevará la aceptación expresa en el formulario, de todos los requisitos y condiciones recogidos en el presente documento.

La presentación de las solicitudes se deberá realizar a alguna de las 3 modalidades que se exponen a continuación:

1. Modalidad 1: Incubadora física (en módulos de oficina y laboratorio). Se ofrecen espacios, equipamiento y servicios para el desarrollo y aceleración de la actividad empresarial y están disponibles con diferentes tamaños de módulos de oficinas y laboratorios.

- Ventajas específicas que tendrían las empresas e iniciativas alojadas en esta modalidad:
 - Elaboración y seguimiento de una hoja de ruta específica para el desarrollo de su proyecto.
 - Asignación de módulo de oficina con laboratorio propio o común en caso de que el proyecto así lo necesite. El uso de las instalaciones será totalmente gratuito.
 - Posibilidad de acceder a los laboratorios de UCO y FIBICO en las condiciones establecidas por los mismos.
 - Tener opción de solicitar la sala de reuniones las veces que la necesiten siempre que esté disponible.
 - Mentorizaciones específicas individuales o grupales. Asignación de un mentor permanente.

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 12 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

- Participación en los eventos y acciones organizados por la Incubadora Córdoba Biotech.
- Incorporación a la red de Business Angels, si fuera necesario.
- Acompañamiento posterior tras la salida de la incubadora, por el tiempo que se establezca en la Hoja de Ruta de salida de empresa.
- Acceso a las zonas comunes de descanso.
- Tener su domicilio social en el Edificio Orión del Parque Tecnológico de Rabanales 21.
- Recibir su correspondencia en esa dirección.
- **Requisitos específicos** para el acceso:
 - Haber sido beneficiarios de alguna de las Convocatorias de Selección de Proyectos para la INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH.
- **Compromisos específicos** que adquieren las empresas e iniciativas alojadas en esta modalidad:
 - Utilizar asiduamente las instalaciones asignadas.
 - Desarrollar los contenidos indicados en la hoja de ruta de su Proyecto.
 - No tener incidencias, injustificadas según la entidad gestora de la incubadora, en la utilización de cualquier elemento o espacio de la misma.

2. Modalidad 2: Incubadora física (en zona de coworking y/o zona de aterrizaje de proyectos). Se ofrecen espacios comunes con equipamiento informático y servicios de acompañamiento y desarrollo de la actividad empresarial.

- **Ventajas específicas** que tendrían las empresas e iniciativas alojadas en esta modalidad:
 - Asignación de un espacio de trabajo dentro de la zona de coworking. El uso de las instalaciones será totalmente gratuito.
 - Tener opción de solicitar la sala de reuniones las veces que la necesiten siempre que esté disponible.
 - Posibilidad de acceder a los laboratorios de UCO y FIBICO en las condiciones establecidas por los mismos.
 - Acceso a las zonas comunes de descanso.
 - Mentorizaciones específicas individuales o grupales. Asignación de un mentor permanente.
 - Incorporación a la red de Business Angels, si fuera necesario.
 - Acompañamiento posterior tras la salida de la incubadora, por el tiempo que se establezca en la Hoja de Ruta de salida de empresa.

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 13 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

- Solicitar de forma justificada la necesidad de utilización de los laboratorios comunes de la propia incubadora.
- Tener su domicilio social en el Edificio Orión del Parque Tecnológico de Rabanales 21.
- Recibir su correspondencia en esa dirección.
- **Requisitos específicos** para el acceso:
 - Haber sido beneficiarios de alguna de las Convocatorias de Selección de Proyectos para la INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH.
- **Compromisos específicos** que adquieren las empresas e iniciativas alojadas en esta modalidad:
 - Utilizar asiduamente las instalaciones asignadas.
 - Desarrollar los contenidos indicados en la hoja de ruta de su Proyecto.
 - No tener incidencias, injustificadas según la entidad gestora de la incubadora, en la utilización de cualquier elemento o espacio de la misma.

3. Modalidad 3: Incubadora virtual: Tendrán un acompañamiento idéntico a las empresas e iniciativas incubadas presencialmente, sin la posibilidad de utilización de los espacios físicos.

- **Ventajas específicas** que tendrían las empresas e iniciativas alojadas en esta modalidad:
 - Elaboración y seguimiento de una hoja de ruta específica para el desarrollo de su proyecto.
 - Mentorizaciones específicas individuales o grupales. Asignación de un mentor permanente.
 - Incorporación a la red de Business Angels, si fuera necesario.
 - Participación en los eventos y acciones organizados por la Incubadora Córdoba Biotech.
 - Acompañamiento posterior tras la salida de la incubadora, por el tiempo que se establezca en la Hoja de Ruta de salida de empresa.
 - Recibir invitaciones a seminarios, talleres, masterclass, webinars y networking.
 - Recibir Invitaciones a acciones y programas específicos de la incubadora.
- **Requisitos específicos** para el acceso:
 - Haber sido beneficiarios de alguna de las Convocatorias de Selección de Proyectos para la INCUBADORA CÓRDOBA BIOTECH.
- **Compromisos específicos** que adquieren las empresas e iniciativas alojadas en esta modalidad:

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 14 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

- Entrar al menos una vez a la semana a la plataforma virtual.
- Inscribirse en los eventos o acciones a los que sean invitados.
- Los proyectos que sean seleccionados a través de alguna de las Convocatorias para su alojamiento en la Plataforma Virtual, con derecho a recibir los servicios de apoyo de perfeccionamiento de su idea de negocio, tendrán que desarrollar los contenidos indicados en la hoja de ruta de su Proyecto.

10.2. Comité de Selección.

La selección se llevará a cabo por un Comité de Selección presidido por la Presidencia o Gerencia del IMDEEC (o persona en quien delegue), una persona representante de IMDEEC, una persona representante de la Universidad de Córdoba (UCO) y una persona representante de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO). La presidencia contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones. La asesoría técnica de Córdoba Biotech participará en calidad de Secretaría del Comité.

El Comité de Selección podrá contar con asistencia técnica externa especializada en la materia de que se trate.

10.3. Preselección de solicitudes.

Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité de Selección una primera preselección valorando las solicitudes en relación a los diferentes criterios de selección expuestos. Se realizará una preselección de un máximo de:

- 25 solicitudes para la Incubadora Presencial (Modalidad 1).
- 20 solicitudes para el espacio de coworking (Modalidad 2).
- 20 solicitudes para la Incubadora Virtual (Modalidad 3).

10.4. Presentación ante el Comité de Selección.

A todas las solicitudes preseleccionadas se les convocará a una entrevista personal para presentar su propuesta en una sesión presencial o virtual ante el Comité de Selección. En dicha sesión la empresa realizará una presentación de su proyecto

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 15 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

mediante una exposición de 10 minutos de duración dividido en dos partes de 5 minutos cada una, una primera para mostrar el modelo de negocio y otra para presentar y/o describir el equipo humano que lo desarrollará, su perfil profesional, experiencia emprendedora, reparto de responsabilidades, etc. Posteriormente los miembros del Comité de Selección tendrán un turno máximo de hasta 20 minutos para preguntas y aclaraciones sobre la exposición realizada.

10.5. Selección Final.

En base a la puntuación obtenida por el solicitante, a propuesta del órgano colegiado de selección, el IMDEEC podrá distribuir los espacios entre las solicitudes seleccionadas definitivamente, teniendo en cuenta el número de solicitudes y espacios disponibles. No obstante deberá indicarse por el Comité de Selección las obligaciones que deberá asumir la entidad, especialmente en lo referente a las condiciones de uso del espacio y a la limpieza de aquellos espacios específicos para su proyecto que en función de la actividad no puedan ser realizados por la empresa de limpieza del IMDEEC por realizarse a instrumental especializado y espacios privados. Deberá firmarse un acuerdo entre la empresa seleccionada y el IMDEEC, cualquiera que sea la modalidad de incubación.

Para aquellos proyectos o iniciativas que no sean admitidos, desde el partenariado de socios del programa, se podrá ofrecer una "Hoja de Ruta complementaria" a partir de otros recursos de apoyo y asesoramiento de carácter general con los que se les pueda ofrecer apoyo para canalizar sus inquietudes emprendedoras y no desaprovechar el potencial emprendedor.

La resolución de la convocatoria se publicará a través de la página web www.cordobabiotech.es, y se notificará a los participantes mediante correo electrónico.

La Organización se reserva el derecho a anular, suspender y/o modificar las presentes bases de la convocatoria y/o el Programa, por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación/indemnización para los participantes. Asimismo, las entidades colaboradoras e impulsoras de la iniciativa se reservan el derecho a excluir aquellos proyectos que, a su juicio, no cumplan las condiciones de participación en la convocatoria y/o el Programa de Incubación.

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 16 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

11. Aspectos legales.

11.1. Aceptación de las bases.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como de cualquier resolución que se pudiera producir. En caso de constatarse, durante el desarrollo del programa de incubación y aceleración, que los participantes no cumplen los compromisos firmados ni atienden a la hoja de ruta elaborada junto con su Mentor Permanente, el IMDEEC se reserva el derecho de hacer recomendaciones o incluso contemplar la exclusión de la candidatura. Para la interpretación y cumplimiento de estas bases, la "INCUBADORA CORDOBA BIOTECH" y los participantes en el programa de incubación se someterán a la aplicación de las leyes españolas. En cualquier caso, el equipo de "INCUBADORA CORDOBA BIOTECH" se reserva la facultad de interpretación de estas bases de convocatoria.

11.2. Protección de Datos.

Córdoba Biotech, mantiene una política de privacidad y protección de datos que se encuentra detallada en www.cordobabiotech.es, a la cual se adscriben las presentes bases reguladoras a todos los efectos.

11.3. Responsabilidad.

Los solicitantes y participantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas bases, exonerando a los responsables del programa de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción. En estos términos, los solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros durante su participación y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a los responsables del programa por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervinientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas bases.

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 17 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

11.4. Propiedad industrial o intelectual.

El participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

El material y conocimiento desarrollado por la empresa en el marco de la incubación será de gestión total de parte de la empresa. Los socios de la Bioincubadora (IMDEEC, UCO y FIBICO de manera conjunta o individual), podrán participar en la titularidad de los resultados de los proyectos realizados, en función del grado de contribución y/o participación de cada socio en la propia empresa, en el material o en el conocimiento desarrollado; esta participación deberá quedar concretada en un convenio firmado previamente y por separado a la adhesión de la empresa a la incubadora, que se realizará a tal efecto.

11.5. Revelación de información y buen uso de la información facilitada.

Los participantes consienten, como norma general, la utilización de los datos básicos del proyecto por parte de los socios durante los procesos de evaluación contemplados en estas Bases. La aceptación de estas Bases faculta a los socios de "INCUBADORA CORDOBA BIOTECH" a utilizar el logotipo, nombre del proyecto o de cualquier otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o tomado en el transcurso del programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que desde "INCUBADORA CORDOBA BIOTECH" se consideren oportunas, con independencia del medio o formato utilizado.

Las entidades finalmente seleccionadas deberán firmar un acuerdo de incubación por el que se permita a Cordoba Biotech al uso de información básica, que no afecte a la propiedad industrial o intelectual, para usos informativos y divulgativos.

Todas las notificaciones relativas al desarrollo del programa de incubación y aceleración "INCUBADORA CORDOBA BIOTECH", incluida la relación de proyectos seleccionados, se publicarán en la web **www.cordobabiotech.es**. Cualquier notificación de tipo personal será comunicada a través del correo electrónico o número de teléfono con el que se efectuó el registro de la propuesta.

Socios:



Financia:



Proyecto cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 en el marco del programa «Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes» de la Fundación Incyde

Página 18 de 18



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

CÓDIGO CSV

e11ff7760c1156017a378bde78acf3967b3c470b

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

30/05/2023 12:12:46 CET

